

INFORME ECONÓMICO – FINANCIERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 168.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en el artículo 18.1.e) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, por el Diputado de Economía y Hacienda de esta Diputación Provincial se emite el siguiente

INFORME

El informe a que se refiere la Ley se trata de un documento complementario y preceptivo que se ha de unir al Presupuesto formado por la Presidenta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y su finalidad es la exposición de las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas; así como la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

El anteproyecto de Presupuesto General de la Diputación Provincial de Guadalajara para el año 2018 asciende tanto en ingresos como en gastos a la cantidad de CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y UN MIL UN EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (59.381.001,58 Euros).

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 2 de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los Presupuestos de las Entidades Locales, modificada por la Orden HAP/419/2014, de 14 de marzo, esta Diputación Provincial de Guadalajara ha elaborado el Presupuesto General para el año 2018, teniendo en cuenta la naturaleza económica de los ingresos y de los gastos, y las finalidades u objetivos que con estos últimos se pretende conseguir.

A tal fin, se presenta el Estado de Ingresos y de Gastos, cuya distribución por capítulos es la siguiente:

A) ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2017	DIFERENCIA
1	Impuestos directos	4.897.796,00	4.565.630,00	332.166,00
2	Impuestos indirectos	3.405.735,00	3.258.622,00	147.113,00
3	Tasas y otros ingresos	4.150.756,00	3.493.007,00	657.749,00
4	Transferencias corrientes	46.163.412,58	44.977.552,00	1.185.860,58
5	Ingresos patrimoniales	70.801,00	267.982,00	-197.181,00
6	Enajenación inversiones	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	582.500,00	1.015.000,00	-432.500,00
8	Activos financieros	110.000,00	110.000,00	0,00
9	Pasivos financieros	1,00	1,00	0,00
	TOTAL INGRESOS	59.381.001,58	57.687.794,00	1.693.207,58

Para realizar las previsiones de los ingresos para el año 2018, esta Delegación de Economía y Hacienda ha hecho el cálculo en base a los importes de los derechos reconocidos por cada concepto presupuestario del ejercicio anterior, tomando en consideración un racional comportamiento de estos mismos recursos durante el ejercicio 2017 en aquellos conceptos que así lo requieran.

El Capítulo I: Impuestos Directos. Este capítulo recoge la recaudación del Impuesto sobre el IRPF y el Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas. Experimenta un aumento de 332.166,00 Euros, equivalente a un 7,28 %, sobre el presupuesto del ejercicio anterior, y viene motivado por el aumento de las previsiones en este Capítulo, que se han ajustado a los derechos reconocidos en el ejercicio 2017. Representa el 8,25 % del Presupuesto de Ingresos.

El Capítulo II: Impuestos Indirectos. Recoge la cesión del Impuesto sobre el Valor Añadido, así como las cesiones de los Impuestos Especiales sobre alcohol, sobre la cerveza, sobre las labores de tabaco y sobre hidrocarburos. Este capítulo experimenta un aumento de 147.113,00 €, recogido en los derechos reconocidos del año 2017. Este capítulo representa el 5,74 % del total del Presupuesto de Ingresos.

El Capítulo III: Tasas y otros ingresos. Ascende a la cantidad 4.150.756,00 Euros, y recoge los ingresos por tasas y precios públicos actualmente vigentes, otros ingresos de carácter público, así como los imprevistos. La cuantificación de los ingresos por tasas y precios públicos se ha calculado tomando como referencia los derechos reconocidos en el año 2017, y con arreglo a las tarifas contenidas en las Ordenanzas Fiscales aprobadas por el Pleno de la Diputación. Dentro de este capítulo tienen especial significación los ingresos por la prestación del Servicio Provincial de Recaudación. Este capítulo experimenta un aumento como consecuencia de la incorporación de nuevos municipios al Servicio de Recaudación Provincial. Supone un aumento del 18,83 % respecto del ejercicio anterior y representa el 6,99 % del total del Presupuesto de Ingresos.

El Capítulo IV: Transferencias corrientes. Recoge los ingresos de naturaleza no tributaria percibidos por la Diputación Provincial sin contraprestación directa por parte de las mismas. Dicho capítulo incluye la participación en los Tributos del Estado, derivada del sistema de financiación establecido para las provincias, en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Se ha consignado en este apartado la cantidad que se corresponde a la liquidada durante el ejercicio 2017, 45.345.411,00 Euros. Como consecuencia de ello, se produce un incremento de 1.185.860,58 Euros en este concepto, lo que representa un aumento en términos relativos del 2,64 % respecto del ejercicio anterior.

Se incluyen en este capítulo además, conceptos tales como, la participación en la recaudación de loterías y apuestas del Estado, Transferencias de la Comunidad Autónoma y de Ayuntamientos al Convenio de Recogida de Basura. Ascende el Capítulo a un total de 46.163.412,58 Euros, lo que representa el 77,74 % del total de los ingresos.

El Capítulo V: Ingresos patrimoniales. Recoge las previsiones de ingresos por intereses de depósitos y renta de bienes inmuebles. Ascende en total a la cantidad de 70.801,00 Euros y representa el 0,12 % del total del Presupuesto de Ingresos. Este capítulo se reduce en 197.181,00 Euros respecto del ejercicio anterior, debido a la previsión de disminución de los ingresos en el concepto intereses de depósitos, como consecuencia de la cancelación anticipada de todos los préstamos existentes.

El Capítulo VI: Enajenación de Inversiones Reales. Recoge los ingresos provenientes de la venta de inmovilizado Su importe para este ejercicio es cero.

El Capítulo VII: Transferencias de capital. Se destina a recoger las fuentes de financiación necesarias para hacer frente a las inversiones en la provincia de Guadalajara.

El origen de los recursos está en los ingresos de Ayuntamientos al Plan Provincial, por importe de 500.000,00 Euros, al Programa de Actuaciones Obras Hidráulicas, por importe de 30.000,00 Euros, al Programa de Eficiencia Energética, por importe de 30.000,00 € y al Plan informático Provincial, por importe de 22.500,00. El total del capítulo asciende a la cantidad de 582.500,00 Euros. Este capítulo representa el 0,98 % del Presupuesto de Ingresos.

El Capítulo VIII: Activos Financieros. Recoge los reintegros por anticipos al personal de la Diputación. Asciende a la cantidad de 110.000 euros y representa el 0,19 por ciento del Presupuesto de Ingresos.

Finalmente, el Capítulo IX: Pasivos Financieros. Está destinado a recoger las operaciones de naturaleza financiera para este ejercicio, en el que se incorpora el concepto Préstamo 2018, por importe de 1,00 €, en previsión de solicitar una operación de crédito a largo plazo.

B) ESTADO DE GASTOS.

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	PRESUPUESTO 2018	PRESUPUESTO 2017	DIFERENCIA
1	Gastos de personal	20.300.344,90	19.437.140,50	863.204,40
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.698.225,52	6.723.477,26	974.748,26
3	Gastos financieros	1.433.325,00	138.343,00	1.294.982,00
4	Transferencias corrientes	7.865.771,00	8.829.357,10	-963.586,10
5	Fondo de Contingencia y otros	820.000,00	220.000,00	600.000,00
6	Inversiones reales	20.435.586,16	18.763.722,14	1.671.864,02
7	Transferencias de capital	717.749,00	631.000,00	86.749,00
8	Activos financieros	110.000,00	110.000,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	2.834.754,00	-2.834.754,00
	TOTAL GASTOS	59.381.001,58	57.687.794,00	1.693.207,58

Las dotaciones presupuestarias incluidas en los Estados de Gastos del Presupuesto para el año 2018 han sido calculadas a partir de los datos de naturaleza contable deducidos de los ejercicios precedentes, así como de las necesidades reales previstas para atender el cumplimiento de los gastos de funcionamiento y desarrollo de las diferentes áreas y servicios con criterios de eficacia y eficiencia.

Capítulo I: Gastos de personal.

Los gastos que se derivan del personal al servicio de la Diputación Provincial ascienden a la cantidad de 20.300.344,90 Euros, con un aumento de 863.204,40 Euros, que representa el 4,44 % respecto a los créditos iniciales del Presupuesto de 2017. Este capítulo viene a suponer el 34,19 % del total del Presupuesto General de 2018.

La determinación de los créditos del Capítulo I destinados a retribuciones fijas y periódicas se ha realizado obteniendo los datos de la información facilitada por el Área de Recursos Humanos, incluida con detalle en el Anexo de Personal del Presupuesto General para 2018.

Capítulo II: Gastos en bienes corrientes y servicios.

Comprende los gastos que se originan por la compra de bienes corrientes y servicios necesarios para el ejercicio de las actividades de la Diputación Provincial, relativas al mantenimiento de su estructura administrativa y técnica de los diferentes Centros dependientes de la administración provincial: Complejo Príncipe Felipe, Residencia Universitaria, Centro San José, Parque de Maquinaria, Servicio Provincial de Recaudación, etc. Asciende a la cantidad de 7.698.225,52 Euros y representa el 12,96 % del total del Presupuesto. Este capítulo experimenta un aumento en términos absolutos de 974.748,26 Euros y del 14,50 % en términos relativos, respecto del ejercicio anterior.

Capítulos III y IX: Gastos financieros y pasivos financieros.

Los gastos financieros reflejados en el Capítulo III suman 1.433.325,00 Euros y representan el 2,41 % del Presupuesto General. Este capítulo experimenta un aumento de 1.294.982,00 Euros, como consecuencia del incremento de los intereses de demora y de la nueva operación de préstamo a formalizar.

El Capítulo IX Pasivos Financieros corresponde a las cuotas de amortización de los préstamos y para este ejercicio su importe es cero.

Capítulo IV: Transferencias corrientes.

Se recogen en este Capítulo los créditos necesarios para las aportaciones al Consorcio para el Servicio de Prevención, Extinción de Incendios, Protección Civil y Salvamento; a ayuntamientos Plan de Empleo; Subvenciones a Ayuntamientos y Asociaciones para la promoción y el equipamiento de actividades deportivas y turísticas; Programas comunitarios; Convenio Caritas Diocesanas; Convenio Cruz Roja Española; Programas de Cooperación al desarrollo; Grupos de Desarrollo Rural; Fomento de sectores económicos productivos y apoyo al pequeño comercio rural; Aportación al Centro Asociado de la UNED; Convenio CEOE-CEPYME; DIPUEMPLEPLUS 16; A Instituciones sin fines de lucro..... etc.

Este capítulo asciende a la cantidad de 7.865.771,00 Euros y representa el 13,26 % del total del Presupuesto General. Con respecto al ejercicio anterior el capítulo experimenta una disminución de 963.586,10 Euros, equivalente al 10,91 % de reducción en términos relativos.

Capítulo V: Fondo de Contingencia y otros.

Comprende este capítulo la dotación al Fondo de Contingencia al que se refiere el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que obligatoriamente han de incluir en sus presupuestos las entidades Locales del ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Entidades Locales, para la atención de necesidades imprevistas, inaplazables y no discrecionales, para las que no exista crédito presupuestario o el previsto sea insuficiente.

Para tales fines se ha dotado este capítulo con un importe de 820.000,00 Euros, y representa el 1,38 % del Presupuesto General.

Capítulos VI y VII: Inversiones reales y transferencias de capital.

Estos capítulos recogen las dotaciones presupuestarias necesarias para hacer frente a los gastos en actividades inversoras en infraestructuras, programas, actuaciones y proyectos de desarrollo encaminados a atender las necesidades de las Entidades Locales.

El Capítulo VI Inversiones reales, asciende a la cantidad de 20.435.586,16 Euros. El Capítulo VII Transferencias de capital asciende a la cantidad de 717.749,00 Euros. En su conjunto representan el 35,62 % del total del Presupuesto de gastos. El desglose de las actuaciones que se contemplan realizar son las siguientes:

- a) Inversiones en terrenos, por importe de 350.000,00 Euros
- b) Inversión de reposición en infraestructuras, por importe de 2.200.000,00 Euros
- c) Acceso a vertederos 2018, por importe de 450.000,00 Euros
- d) Carreteras 2018. Molina de Aragón. Por importe de 800.000,00 Euros
- e) Inversión de reposición. Conservación Área 1, por importe de 700.000,00 Euros
- f) Inversión de reposición. Conservación Área 3, por importe de 800.000,00 Euros
- g) Revisión precios Plan de Carreteras, por importe de 5.000.000,00 Euros
- h) Inversión nueva. Demolición y construcción nave taller en Finca de Alovera, por importe de 500.000,00 Euros
- i) Campa Parque de Bomberos Azuqueca de Henares, por importe de 60.000,00 Euros
- j) Inversión en Maquinaria, Equipamiento e Instalaciones, por importe de 656.000,00 Euros
- k) Elementos de transporte, por importe de 150.000,00 Euros
- l) Inversión nueva. Mobiliario, por importe de 293.8000,00 Euros
- m) Equipos procesos de información y proyectos complejos, por importe de 85.000,00 Euros
- n) Inversión de reposición en Casa Palacio, C. San José, Residencia de Estudiantes y C. Torija, por importe de 513.400,00 Euros
- o) Gastos en inversiones de carácter inmaterial, licencias y aplicaciones informáticas, por importe de 441.882,16 Euros
- p) Plan Provincial. Conservación y Rehabilitación de edificaciones, por importe de 4.500.000,00 de Euros
- q) Plan de Ahorro y Eficiencia Energética, por importe de 800.000,00 de Euros
- r) Caminos rurales 2018, por importe de 1.008.000,00 de Euros
- s) Programa de actuación de obras hidráulicas, por importe de 300.000,00 Euros
- t) Plan Informático Provincial, por importe de 75.000,00 Euros
- u) Plan Provincial 2018. Liquidaciones de obra, por importe de 300.000,00 Euros
- v) Acceso a los núcleos de población 2018, por importe de 450.000,00 Euros
- w) Convenio Restauración Iglesias, por importe 100.000,00 Euros
- x) Conservación y rehabilitación edificaciones. Cuarteles Guardia Civil, por importe de 100.000,00 Euros.
- y) Transferencias de capital a Ayuntamientos, por importe de 431.000,00 Euros
- z) Transferencias de capital a Consorcio de Residuos, por importe de 86.748,00 €.

Capítulo VIII: Activos financieros.

Se registran en este Capítulo las concesiones de auxilios económicos por la Caja de Cooperación a los Municipios y los anticipos al personal de la Corporación. Este Capítulo asciende a 110.000,00 Euros, que representa un 0,19% del total del Presupuesto.

Por todo lo señalado, el Proyecto de Presupuesto para el año 2018 se ha confeccionado sin déficit inicial, cumpliendo con lo establecido en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en la Ley General de Estabilidad Presupuestaria, y se presenta para su discusión y aprobación, si procede, por el Pleno de la Diputación Provincial de Guadalajara.

Guadalajara, 2 de febrero de 2018
LA DIPUTADA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Ana Guarinos López



